

**I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
SECRETARIA MUNICIPAL
TIERRA DEL FUEGO
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

DECRETO ALCALDICIO N° 113

PORVENIR, FEBRERO 11 DE 2021.

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los antecedentes remitidos vía mail: 1) El memo N° 32 de fecha 09.02.2021 que dirige el Director de Desarrollo Social y Comunitario solicitando autorizar la compra de materiales de construcción para otorgar ayuda asistencial; 2) El Ord. N° 26 de fecha 09.02.2021 de Administrativo de Mercado Publico que informa modalidad de compra, adjunta términos de referencia, certificado de inscripción Chileproveedores, situación tributaria y cotización; 3) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°41/2021 de DAF; 4) El D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Artículo N° 10, numeral 7, letra n); 5) La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones; 6) La sentencia de Proclamación Rol N° 461 del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 29.11.2016 y el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Porvenir de fecha 06.12.2016; 7) El Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 14.01.2021, que prorroga el periodo Alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Porvenir.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio, a través de su Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, atiende las demandas de la población, evalúa y selecciona a las personas y/o familias que se encuentran en estado de indigencia o necesidad manifiesta y, recomienda la entrega de ayudas asistenciales con el propósito de satisfacer sus necesidades y, asegurar el bienestar social para lograr condiciones mínimas de sobrevivencia y/o habitabilidad y, cubrir las necesidades que sus habitantes puedan presentar.

DECRETO:

1°.- APROBAR, los términos de referencia de la presente adquisición que tiene por finalidad adquirir materiales de construcción, para ser entregado como ayuda asistencial.

2°.- AUTORIZAR, el trato directo, para adquirir materiales de construcción, al proveedor don Santiago Ferrando Giraudo, RUT 5.463.413-7, por el monto total de \$415.200, para ser entregado como ayuda asistencial, respaldado en el informe social N°28 y 29/2021.

3°.- TRAMITAR, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas los procedimientos conducentes para la adquisición antes señalada, a través del portal www.mercadopublico.cl; según lo establece el DS 250/2004 del Ministerio de Hacienda y su Art. N° 57 letra d); así como la verificación de cumplimiento de los antecedentes que sustentan el proceso de compras.

4°.- IMPUTAR; por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el gasto a la cuenta 24-01-007-04 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, UNA VEZ HECHO

ARCHIVASE.

**Nataly
Brenda
Vivar
Sanchez**
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado digitalmente por
Nataly Brenda
Vivar Sanchez
Fecha:
2021.02.11
16:56:10 -03'00'


ALCALDESA

Firmado digitalmente por
Marisol Andrade
Cardenas
Fecha: 2021.02.11
13:58:15 -03'00'

MAC/NVC/RRP/agg
DISTRIBUCION: -
OFICINA DE PARTES
COPIA DIGITAL: DAF - DIDECO
INTRANET MUNICIPAL
TRANSPARENCIA